



**Castilla-La Mancha**



# **SUPUESTOS PRÁCTICOS**

**PROCESO: ORDINARIO**

**CUERPO/CATEGORÍA: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

**ESCALA: SUPERIOR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

**ESPECIALIDAD: GENERAL**

**SISTEMA: PROMOCIÓN INTERNA**

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 12 de DICIEMBRE de 2022**

**(D.O.C.M. nº 45412, de 22 de DICIEMBRE DE 2022)**

**Toledo, a 9 de marzo de 2024.**

## SUPUESTO 1

Ana trabaja como delegada comercial en una empresa productora y comercializadora de semillas de cereal (Semillas Blanco, S.A.). Entre sus funciones se encuentra la de supervisar la siembra de semillas de diferentes variedades del cultivo en franjas/surcos, de forma que posteriormente (una vez han germinado y crecido la planta) el agricultor pueda verificar de primera mano la respuesta de las diferentes variedades de un cultivo a unas condiciones similares, pudiendo de esta manera seleccionar la variedad de mejor comportamiento. Cada franja/surco, al final de cada "siembra de prueba", quedará con una serie de plantas cultivadas a partir de un determinado tipo de semilla de una variedad de cultivo, de modo que podrá visitarse por parte del agricultor "cliente" para que pueda determinar si la semilla se corresponde con sus necesidades.

En el desarrollo de las funciones descritas, el día 28 de febrero de 2024, Ana estaba supervisando la siembra de dichas franjas para lo que aportaba en una sembradora la semilla necesaria de las diferentes variedades a sembrar, encontrándose acompañada por Alfonso (que conducía el tractor), trabajador de la empresa Compañía Agrícola S.L. con puesto de Tractorista y operador del tren de siembra (tractor, grada, rodillo y sembradora), y de Juan, autónomo y con funciones de gerencia de la empresa Compañía Agrícola S.L.



Semillas Blanco, S.A. ha suscrito un contrato de prestación de servicios con la empresa Compañía Agrícola, S.L., para la ejecución de estos trabajos de "siembra de prueba", actividad que coincide con parte de la actividad nuclear de Semillas Blanco, S.A., dado que es imprescindible para conseguir en el objeto comercial de la empresa. Así mismo, la Finca en la que se desarrollan los trabajos es propiedad de Semillas Blanco, S.A.

Debido a la poca cantidad de semilla que era necesaria utilizar en cada una de las franjas/surcos (aproximadamente 20 kg) y ser necesario cambiar de variedad varias veces en cada muestreo, Ana y Juan se subieron a la pasarela de carga de la sembradora mientras ésta realizaba la siembra. Desde esa posición controlaban con la tapa del depósito/tolva abierta que la semilla existente se suministraba por todos los agujeros de reparto de los dosificadores, evitando que quedaran franjas/surcos o parte de ellos sin semilla, lo que falsearía la muestra al tener menor densidad de grano. De esta manera, cuando uno de los huecos de un dosificador estaba próximo a no recibir semilla, con la mano distribuía la misma en el interior del depósito/tolva, de forma que se repartiera de forma uniforme por todos ellos, aunque normalmente esta labor se venía realizando de manera habitual con un cepillo que asían manualmente, facilitado al efecto, y que no hacía necesario aproximarse en demasía. El conjunto de la maquinaria es propiedad de Compañía Agrícola, S.L.

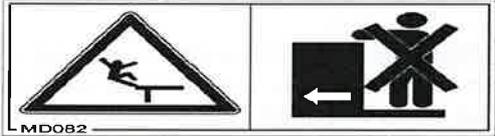
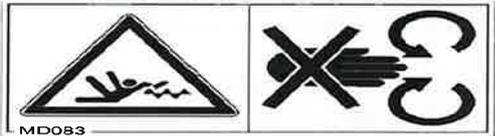
**NOTA: EN ANEXO AL SUPUESTO I SE ENCUENTRA DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL EQUIPO.**

Pregunta:

En relación con la situación descrita:

1. Describe y justifica en que papel actúa cada una de las empresas en virtud de las definiciones del Art. 2 del R.D. 171/04 por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. **(5 puntos)**
2. Expón, de acuerdo con el antecitado R.D. 171/04, las actividades de coordinación necesarias por parte de cada empresa en relación con la actividad descrita y el papel referenciado en el punto anterior, en virtud del R.D. 171/04 por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. Se toma como premisa la existencia de riesgos graves. **(7 puntos)**

3. Indica las obligaciones documentales mínimas en materia preventiva (así como el precepto legal o reglamentario en función del cual sería exigible), que deberían disponer para la realización de la tarea descrita cada una de las empresas, considerando su actividad y la coordinación de actividades (9 puntos).
4. En una de esas maniobras, y al meter la mano en la tolva, el agitador/mezclador enganchó el guante de Ana (VER IMAGEN 4 ANEXO), iniciándose el enrollamiento del mismo, arrastrando primero la mano y posteriormente el brazo. Rápidamente avisaron a Alfonso para que parase, quién, al encontrarse dentro del tractor, tardó unos momentos en darse cuenta de lo que sucedía y en parar el equipo, lo que agravó la lesión producida. Se adjunta, la información y referencia documental recopilada en relación con las circunstancias del equipo y el accidente.

<b>Información recopilada</b>	
<b><u>EVALUACIÓN DE RIESGOS</u></b>	
<i>La Evaluación de Riesgos presentada por la empresa Semillas Blanco S.A., contempla el puesto de trabajo: Delegado Comercial.</i>	
<i>Dicha evaluación se estructura identificando por un lado los riesgos existentes en el puesto de trabajo y planteando medidas preventivas de tipo general. Posteriormente propone medidas específicas para riesgos climatológicos, especifica los EPI a utilizar e incorpora fichas de riesgos del SPA. No obstante, el riesgo de atrapamiento no se encuentra identificado en la evaluación de riesgos del puesto de trabajo.</i>	
<i>Por otro lado, solicitada la evaluación de riesgos de la empresa Compañía Agrícola S.L., Juan nos indica que la evaluación existente no contempla el centro de trabajo ni el equipo utilizado.</i>	
<b><u>MANUAL DE INSTRUCCIONES DEL EQUIPO</u></b>	
<i>El manual de instrucciones del equipo contempla en el punto 2: "Indicaciones generales de seguridad", apartado 2.13 "Símbolos de advertencia y demás señales en la máquina", en su página 19 lo siguiente:</i>	
<p><b>MD 082</b>  <b>¡Peligro de caída de las personas transportadas en estribos y plataformas de la máquina!</b>            Este peligro puede derivar en lesiones muy graves con posible consecuencia de muerte.            Está prohibido transportar personas a bordo de la máquina o subir a máquinas en marcha. Esta prohibición también es aplicable para máquinas con estribos o plataformas.            Impedir que ninguna persona vaya a bordo de la máquina.</p>	 <p>MD082</p>
<p><b>MD 083</b>  <b>Peligro de captura de brazos debido a piezas móviles accesibles implicadas en el proceso de trabajo.</b>            Este peligro puede causar lesiones muy graves con pérdida de miembros corporales.            Nunca abra o retire los dispositivos de protección mientras el motor del tractor esté en marcha con el árbol de transmisión o el sistema hidráulico o eléctrico conectado.</p>	 <p>MD083</p>
<i>Estas señales coinciden con las existentes en la máquina siendo las mismas plenamente visibles y legibles.</i>	
<i>Del mismo modo, en el punto 2: "Indicaciones generales de seguridad", apartado 2.6 "Formación del personal", en su página 14 lo siguiente expone:</i>	

## 2.6 Formación del personal

Únicamente podrán trabajar con/en la máquina personas formadas e instruidas. El propietario debe determinar de forma clara las responsabilidades de cada persona para el manejo, el mantenimiento y la conservación.

Las personas en formación únicamente podrán trabajar con/en la máquina bajo la supervisión de una persona experimentada.

Personas \ Actividad	Persona formada especialmente para la actividad <sup>1)</sup>	Persona instruida <sup>2)</sup>	Personas con una formación especializada (Taller especializado) <sup>3)</sup>
Carga/Transporte	X	X	X
Puesta en funcionamiento	—	X	—
Ajuste, preparación	—	—	X
Servicio	—	X	—
Mantenimiento	—	—	X
Detección y supresión de averías	—	X	X
Eliminación	X	—	—

Leyenda: X .permitido — .no permitido

<sup>1)</sup> Una persona que se puede hacer cargo de una tarea específica y que puede realizarla para una empresa cualificada correspondientemente.

<sup>2)</sup> Se considera persona instruida aquella que está informada de las tareas encomendadas y de los posibles peligros en caso de un comportamiento incorrecto y que ha recibido formación sobre las medidas de protección y los dispositivos de protección necesarios.

<sup>3)</sup> Las personas con una formación específica en una materia se consideran especialistas. Gracias a su formación especializada y al conocimiento de la normativa aplicable, pueden valorar los trabajos encomendados y reconocer los posibles peligros.

Observación:

Una cualificación equivalente a la formación especializada puede haberse adquirido mediante el ejercicio de la actividad en el ámbito correspondiente durante años.

*No se acredita la existencia de formación específica del puesto de trabajo de Ana.*

### COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

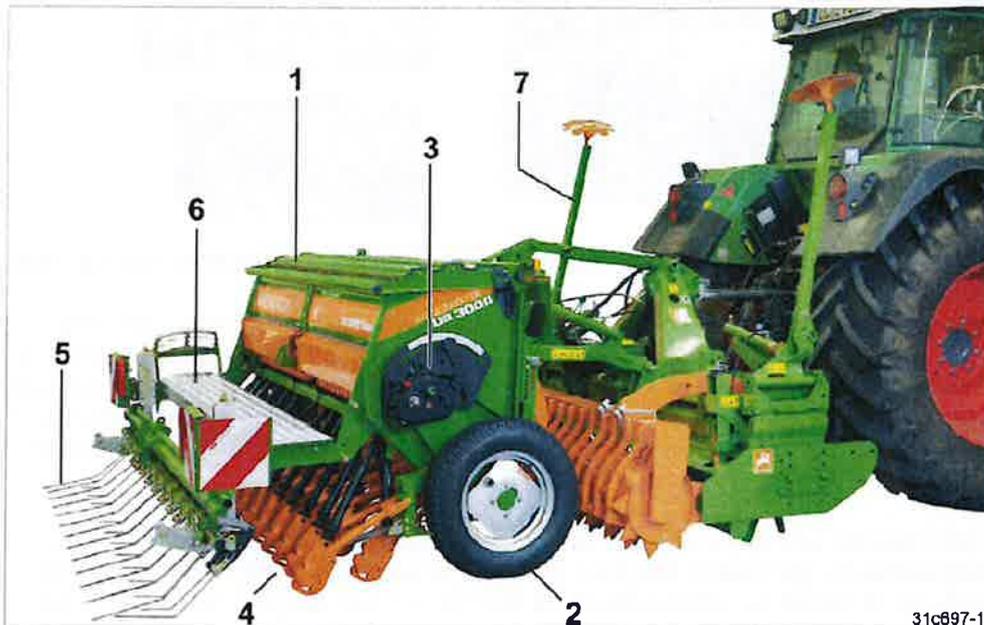
*No se acredita el cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.*

En relación con este hecho, y con la información proporcionada indica y justifica las diferentes causas que han dado lugar al accidente, clasificándolas en causas inmediatas y causas básicas. (se ofrece en documento adjunto listado de causas según NTP 924). **(9 puntos)**.

5. Independientemente de las cuestiones anteriores, se detecta que la semilla aportada habitualmente es tratada inmediatamente antes de ser adicionada al equipo con un producto fitosanitario, compuesto químico, denominado MATABICHO, etiquetado con la frase H351 "Se sospecha que provoca cáncer" y H361 "Se sospecha que perjudica la fertilidad o daña al feto por la vía dérmica" y H318 "Provoca lesiones oculares graves". Durante su preparación, genera polvo en la mezcla de granulometría media y gases y vapores orgánicos con punto de ebullición superior a 65°C, necesiándose protección tras la mezcla contra salpicaduras de líquidos.

En relación con esta situación, determine la normativa aplicable para la protección a los trabajadores y prevención de riesgos por la exposición (en la preparación y exposición posterior) a ese producto, así como las medidas preventivas a adoptar (considerando que la evaluación de riesgos pone de manifiesto la necesidad de tomar medidas), referenciando la citada normativa. En concreto, determine los equipos de protección individual necesarios, con indicación de su marcado y categoría. **(5 puntos)**

## ANEXO SUPUESTO I: DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO



- |   |   |
|---|---|
| (1) Depósito de semillas  | (4) Rejas WS,<br>opcionalmente reja RoTeC-Control             |
| (2) Tren de rodaje (trabajo) con neumáticos                             | (5) Rastra de precisión<br>opcionalmente sembradora combinada |
| (3) Engranaje Vario<br>con palanca<br>para ajustar la dosis de semillas | (6) Pasarela de carga   |
|   | (7) Disco trazador  |

**Imagen 1. Imagen del tren de siembra utilizado (tractor, grada, rodillo y sembradora)**

Tren de siembra compuesto de Grada, Rodillo y Sembradora de cereal (chorrillo): Marca Amazone; Modelo: D9 4000 super y año de fabricación 2011. El equipo cuenta con Marcado CE y con Manual de instrucciones. La sembradora es propiedad de la empresa Compañía Agrícola S.L., entidad de explota los terrenos.



**Imagen 2. Fotografía del equipo.**



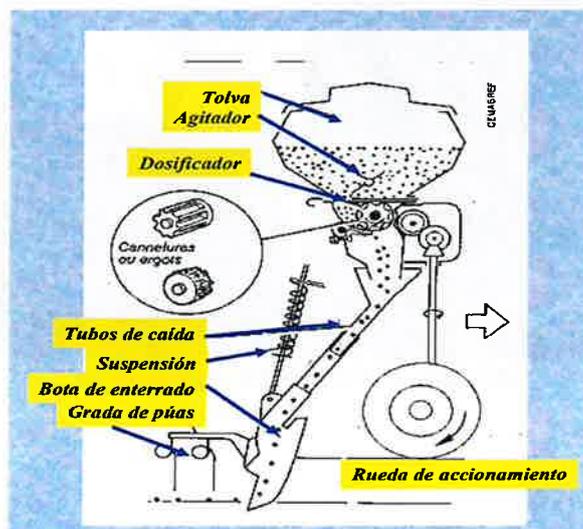
**Imagen 3. Placa de identificación de características y advertencias de seguridad**

Las sembradoras a chorrillo se utilizan principalmente para la siembra de cereales de invierno y leguminosas. Estas sembradoras funcionan de la siguiente manera, los dosificadores aportan las semillas en un flujo continuo desde la tolva hasta los tubos de caída, desde donde llegan por gravedad al suelo. La tolva está dotada de un agitador o mezclador que facilita la entrada del grano en los agujeros de los dosificadores. La cantidad de semilla es regulada variando la velocidad de giro del dosificador, mediante la regulación del Variador o Engranaje Vario.

Debemos destacar que el movimiento de todos los elementos de la máquina proviene de las ruedas a través del desplazamiento, por lo que mientras la máquina no se encuentre en movimiento y en posición de siembra (apoyada en el suelo) los elementos de la misma, incluido el eje mezclador, no giran, y por tanto no aportan semilla ni es posible el atrapamiento.



**Imagen 4. Detalles tolva o depósito de semillas. Zona de atrapamiento.**



**Imagen 5. Esquema de funcionamiento de sembradoras de chorrillo**

## SUPUESTO 2

En una empresa del sector industrial dedicada a la fabricación de componentes para vehículos se disponen, entre otros, de los siguientes puestos de trabajo con exposición a ruido:

- Puesto de trabajo MAQUINISTA.
  - Puesto de trabajo MANTENIMIENTO.
- En el puesto de trabajo **MAQUINISTA**, la jornada de trabajo se divide en la realización de las siguientes tareas:
- **Tarea A:** utilización de la máquina A durante 2 horas. El ruido se caracteriza por ser **estable**.
  - **Tarea B:** utilización de la máquina B durante 4 horas. El ruido se caracteriza por ser un ruido **estable**.
  - **Tarea C:** utilización de la máquina C durante 1 hora. El ruido se caracteriza por ser un **ruido fluctuante cíclico**
  - **Descansos y otras tareas sin exposición a ruido** durante 1 hora.

En cada una de las tareas A, B y C, el trabajador se sitúa en el puesto de mando y control de la máquina correspondiente, de forma que, el contenido de cada una de estas tareas es similar en las distintas jornadas de trabajo y se caracteriza por un nivel continuo equivalente repetible y, por tanto, representativo de cada tarea.

Los episodios de exposición a ruidos significativos se dan en la tarea C, durante la utilización de la máquina C y están incluidos en los períodos de medición.

**El nivel de exposición diario equivalente ( $L_{Aeq,d}$ ) obtenido en las mediciones de este puesto de trabajo es de 79,5 dB(A)**

**El nivel de pico ( $L_{pico}$ ) obtenido en las mediciones de este puesto de trabajo es de 135,2 dB(C).**

**Y la incertidumbre expandida (U) de las mediciones es igual a 1,5 dB.**

- El puesto de trabajo de **MANTENIMIENTO** de máquinas se caracteriza por ser un puesto de trabajo móvil, con un patrón de trabajo impredecible y con exposición a un pequeño número de tareas muy ruidosas.

**El nivel de exposición diario equivalente ( $L_{Aeq,d}$ ) de este puesto de trabajo es de 93 dB(A).**

**El nivel sonoro ponderada C,  $L_{Ceq,T}$ , del ruido ambiental es igual a 95 dB (C).**

**El nivel de pico ( $L_{C\ pico}$ ) de este puesto de trabajo es de 139 dB(C).**

**La incertidumbre expandida (U) es igual a 1,5 dB.**

Se realiza un análisis en bandas de octava del ruido ambiental al que están expuestos los trabajadores del puesto de trabajo MANTENIMIENTO, obteniéndose el siguiente espectro de frecuencias en bandas de octava:

Frecuencia (Hz)	63	125	250	500	1000	2000	4000	8000
$L_{eq,T,f}$ (dB)	85	85	87	90	90	85	82	78

Tabla 1. Espectro en bandas de octava del ruido ambiental del puesto de trabajo de MANTENIMIENTO

Los valores de **atenuación** del protector auditivo utilizado en el puesto de trabajo MANTENIMIENTO que figuran en las instrucciones de uso del fabricante son los siguientes:

Frecuencia (Hz)	63	125	250	500	1000	2000	4000	8000
$m_f$	24,9	25,4	25,9	27,8	28,3	33,2	30,9	40,2
$s_f$	6,4	6,1	3,8	2,5	3,4	4,9	5,2	4,9
$APV_f$	18,5	19,3	22,1	25,3	24,9	28,3	25,7	35,3
H=27 dB; M=25 dB; L=23 dB								
SNR=28 dB								

Tabla 2. Datos de atenuación del protector auditivo (instrucciones de uso).

Otros datos:

Tipo de impulso	Atenuación del protector auditivo frente al nivel de pico
Bajas frecuencias	L-5
Frecuencias medias y altas	M-5
Frecuencias altas	H

Tabla 3. Valores de atenuación modificados según frecuencia.

Frecuencia (Hz)	63	125	250	500	1000	2000	4000	8000
Ponderación A (Ar)	-26,2	-16,1	-8,6	-3,2	0	1,2	1	-1,1

Tabla 4. Ponderación A en cada octava.

Frecuencia (Hz)	63	125	250	500	1000	2000	4000	8000
Ponderación A (Ar)	-0,8	-0,2	0	0	0	-0.2	-0.8	-3

Tabla 5. Ponderación C en cada octava.

## **PREGUNTAS:**

1. Indica esquemáticamente la **METODOLOGÍA DE ACTUACIÓN PARA LA MEDICIÓN DEL RUIDO** en cada uno de los puestos, conforme a lo indicado en el Apéndice 2. Mediciones del nivel de ruido de la Guía Técnica del INSST sobre ruido y en la NTP 951 Estrategia de medición y valoración de la exposición a ruido (II): tipos de estrategia del INSHT (actual INSST).

**(4 puntos)**

2. a) Indica el **tipo de estrategia de medición más recomendable** a seguir en el puesto de trabajo de MAQUINISTA y en el puesto de trabajo de MANTENIMIENTO, conforme a lo indicado en el Apéndice 2. Mediciones del nivel de ruido de la Guía Técnica del INSST sobre ruido y en la NTP 951 Estrategia de medición y valoración de la exposición a ruido (II): tipos de estrategia del INSHT (actual INSST).

**(3 puntos)**

- b) **Justifica** dicha elección.

**(3 puntos)**

3. a) **Describe** la **estrategia de medición** (número, duración y momento de realización de las mediciones) a seguir en el puesto de trabajo de MAQUINISTA y en el puesto de trabajo de MANTENIMIENTO, conforme a la estrategia de medición más recomendable elegida en cada puesto de trabajo en el apartado anterior.

**(4 puntos)**

- b) Y los **instrumentos de medición** a utilizar.

**(2 puntos)**

4. En relación con el APÉNDICE 4. PROTECTORES AUDITIVOS: SELECCIÓN Y UTILIZACIÓN de la Guía Técnica del INSST sobre ruido, se debe:

- a) En el puesto de trabajo MANTENIMIENTO, calcula el **nivel sonoro efectivo ponderado A** ( $L'_{Aeq, T}$ ) cuando se lleva colocado el protector auditivo, cuyos datos de atenuación figuran en la tabla 2, para el espectro en bandas de octava del ruido ambiente del puesto de trabajo (ver la tabla 1), utilizando el **método SNR**.

**(4 puntos)**

b) En el puesto de trabajo MANTENIMIENTO, calcula el **nivel sonoro efectivo ponderado A ( $L'_{Aeq, T}$ )** cuando se lleva colocado el protector auditivo, cuyos datos de atenuación figuran en la tabla 2, para el espectro en bandas de octava del ruido ambiente del puesto de trabajo (ver la tabla 1), utilizando el **método de bandas de octava**.

**(3 puntos)**

c) En el puesto de trabajo MANTENIMIENTO, calcula el **nivel de presión acústica de pico efectiva ponderada C ( $L'_{Cpico}$ )** cuando se lleva colocado el protector auditivo, cuyos datos de atenuación figuran en la tabla 2, para el nivel de presión de pico,  $L_{Cpico}=139$  dB (C), medido en el puesto de trabajo, teniendo en cuenta que la **energía sonora del impulso está distribuida en medias-altas frecuencias** (ver la tabla 3).

**(3 puntos)**

d) Valora la **idoneidad de atenuación acústica** proporcionada por el protector en función de los valores  $L'_{Aeq, T}$  y  $L'_{Cpico}$ , calculados en los apartados anteriores.

**(3 puntos)**

5. a) Realizar la **evaluación de la exposición a ruido** basada en la **medición** de los niveles de ruido de cada uno de los puestos de trabajo, teniendo en cuenta los datos proporcionados.

**(3 puntos)**

b) Y proponer el **plan de medidas preventiva a adoptar** en cada uno de los puestos de trabajo, conforme a lo establecido en el RD 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido y la Guía Técnica del INSST sobre ruido.

**(3 puntos)**

### SUPUESTO 3

Se procede a realizar el análisis de la actividad preventiva en materia ergonómica y psicosocial, además de comprobaciones en relación con cumplimiento de normativa de las instalaciones, de la residencia de mayores TECUIDO, S.L. La residencia tiene una estructura de personal conformada por el siguiente personal:

- 1 gerente
- 8 personas trabajadoras de administración
- 65 personas trabajadoras auxiliares de geriatría
- 1 geriatra
- 3 personas trabajadoras de mantenimiento
- 12 personas trabajadoras de limpieza
- 1 médica
- 3 rehabilitadores
- 12 personas trabajadoras en cocina
- 6 personas trabajadoras en lavandería.

La residencia dispone de un gimnasio para rehabilitación, servicio de podología y peluquería.

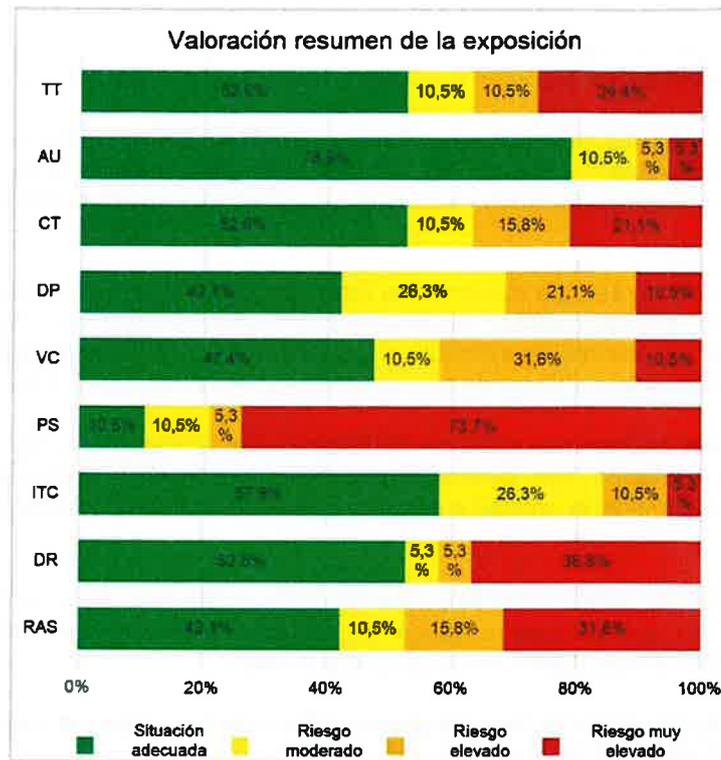
En el área de residencia/asilo de geriatría, hay 85 usuarios parcialmente no cooperativos, y 80 totalmente no cooperativos, se disponen de 5 grúas, 3 andadores y 1 sábana deslizante.

En relación con la formación, únicamente se les ha distribuido de material informativo y se ha verificado su eficacia al 90% las personas trabajadoras del Servicio.

Como novedad, y debido a su privilegiada ubicación, la residencia ha desarrollado un novedoso programa de rehabilitación con aguas termales, que ofrece, gracias al aprovechamiento de las aguas de origen subterráneo del terreno que ocupan, diversos tratamientos rehabilitadores, a modo de balneario. En el recinto interior donde se ofrecen los baños, lugar en el que desarrollan su labor los rehabilitadores, las temperaturas ambientales fuera de los baños alcanzan los 25° C. Ante las quejas de los rehabilitadores por las molestias por esa temperatura, la empresa intenta paliar dichas molestias con corrientes de aire de velocidad 1 m/s, generada mediante el funcionamiento de varios ventiladores.

En relación con la situación descrita, y con la información adicional que se proporciona en cada apartado, responde a las siguientes cuestiones.

1. Se ha realizado una identificación y medición de los diferentes ítems de exposición a factores psicosociales según el método FSICO 4.0. El Servicio de Prevención Ajeno, al aplicar el método, ha entendido adecuado considerar una única unidad de análisis, compuesta por todas las personas trabajadoras de la empresa.
  - a. Valore la operativa de considerar una única unidad de análisis, razonando su conveniencia o no, y exponiendo los criterios para su elección **(4 puntos)**.
  - b. Se nos entrega, como conclusión del estudio, para la citada unidad de análisis, como evidencia del estudio, un informe que concluye con la imagen mostrada a continuación.



Considerando que se han obtenido estos resultados, en orden a interpretarlos, indica cuál es la denominación de la presentación de resultado obtenido, mostrado en la imagen, de entre los dos diferentes formatos que ofrece el método, según lo expuesto en la NTP 926 Factores psicosociales: metodología de evaluación.

Describe brevemente además qué información ofrece el citado formato. Enumera y describe a qué se refiere cada uno de los nueve ítems estudiados (4 puntos).

c. Basándose en el resultado ofrecido, se van a adoptar medidas preventivas en relación con los siguientes aspectos:

- Distribución de pausas reglamentarias.
- Control ejercido por el inmediato superior
- Exigencias emocionales: requerimiento de trato con personas.
- Exposición a situaciones de violencia
- Trabajo en domingos y festivos

Asocia dichos aspectos con el ítem que corresponda, de acuerdo con el método FSICO, y prioriza un orden para la ejecución de las actuaciones en función de los resultados ofrecidos por la evaluación, indica en relación con los dos aspectos más desfavorables medidas preventivas adicionales a las propuestas) (4 puntos).

2. En relación con ergonomía, se ha desarrollado para las personas trabajadoras del puesto de auxiliares de geriatría una evaluación de riesgos, para lo que se ha empleado el método MAPO, según NTP 907 Evaluación del riesgo por manipulación manual de pacientes: método MAPO, ofreciendo el siguiente resultado al final del informe:

**Índice MAPO para el lugar de trabajo**

	Pacientes NC: 80	Pacientes PC: 85	Operadores 24h: 28
FS. Factor elevación:	4,00		
FA. Factor ayuda menor:	1,00		Índice MAPO: 8,14
FC. Factor silla de ruedas:	0,75		
FAmb. Factor ambiente:	0,75		
FF. Factor formación:	1,00		

En relación con el mismo:

- a. Valora la exposición en función del índice MAPO obtenido **(3 puntos)**.
  - b. Describa las medidas preventivas que podrían realizarse en relación con los factores "FS. Factor de elevación" y "FAmb. Factor ambiente", para mejorar la situación, describe brevemente en que aspectos incide la valoración de ambos factores **(4 puntos)**.
3. En relación con la sala de tratamientos termales, determina los factores de exposición en relación con factores de riesgo o molestia higiénicos y ambientales existentes en para el puesto de trabajo de rehabilitador, la normativa aplicable y las actuaciones que debe desarrollar TECUIDO, S.A., como empresa empleadora y titular de actividad laboral de la instalación **(4 puntos)**.
4. La residencia dispone de una serie de instalaciones sometidas a reglamentación industrial. Señala si procede en relación con dichas instalaciones descritas a continuación la realización de alguna inspección periódica, la entidad o persona que debe realizarla, y la normativa en base a la cual procede o no.
- a. Centro de transformación de 400 kVA de potencia, titularidad de TECUIDO, S.L., alimentado por la distribuidora eléctrica de la zona mediante una doble acometida (entrada/salida) subterránea a 20 kV de tensión **(4 puntos)**.
  - b. Instalación eléctrica del propio edificio de la residencia, cuya potencia instalada total es de 215 kW a 230/400 V de tensión. **(4 puntos)**.
  - c. Acometida individual de gas natural de 330 kW de potencia para alimentación de sala de calderas y cocina. **(4 puntos)**.

**DOCUMENTO ADJUNTO SUPUESTO 1  
SUPUESTOS PRÁCTICOS**

**PROCESO: ORDINARIO  
CUERPO/CATEGORÍA: PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES  
ESCALA: SUPERIOR PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES  
ESPECIALIDAD: GENERAL  
SISTEMA: PROMOCIÓN INTERNA**

**RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA: 12 de DICIEMBRE de 2022  
(D.O.C.M. nº 45412, de 22 de DICIEMBRE DE 2022)**

**Toledo, a 9 de marzo de 2024.**

<b>CÓDIGO DE CAUSA</b>	<b>CAUSA</b>
<b>G.1</b>	<b>CONDICIONES DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO</b>
<b>11</b>	<b>CONFIGURACIÓN DE LOS ESPACIOS DE TRABAJO</b>
1101	Deficiente diseño ergonómico del puesto de trabajo.
1102	Superficies de trabajo habitualmente inestables, incluidos barcos.
1103	Espacio insuficiente en lugares de trabajo o en las zonas de tránsito.
1104	Ausencia/deficiencia de protecciones colectivas frente a caídas de personas.
1105	Aberturas y huecos desprotegidos.
1106	Falta de seguridad estructural o estabilidad de paramentos, etc.
1107	Ausencia de señalización de límite de sobrecarga de uso de las superficies de trabajo.
1108	Falta/deficiencia de entibación o taludes inadecuados.
1109	Dificultad/deficiencia en el acceso al puesto de trabajo.
1110	Pavimento deficiente o inadecuado (discontinuo, resbaladizo, inestable, con pendiente excesiva, etc.).
1111	Escaleras fijas, de servicio o escala inseguras por falta de anchura, peldaño desigual, huella insuficiente etc o en mal estado.
1112	Vías de evacuación o salida no señalizadas o señalizadas de forma insuficiente o incorrecta.
1113	Ausencia de vías de evacuación o insuficientes en número, mal dimensionadas, obstruidas o incorrectamente distribuidas.
1114	Inexistencia, insuficiencia o ineficacia de sectorización o aislamiento de áreas de riesgos, como por ejemplo zonificación de atmósferas explosivas, espacios confinados, zonas extremadamente calientes o frías etc.
1115	Deficiencia/ausencia de señalización u otro tipo de elementos necesarios para la delimitación de la zona de trabajo (ej.: maniobras o trabajos próximos a instalaciones de a.t., área de obra, movimientos de vehículos, etc.).
1116	Vías de circulación deficientes (insuficientes, mal dimensionadas o con faltas de separación entre ellas).

Tabla 3. Código de causas

<b>CÓDIGO DE CAUSA</b>	<b>CAUSA</b>
1117	Diseño incorrecto de ventanas (sistema de cierre inseguro, falta de previsión de situaciones de limpieza y mantenimiento).
1118	Diseño incorrecto de puertas y pontones (sistema de cierre inseguro, sin parada de emergencia, falta de previsión situaciones de limpieza y mantenimiento).
1199	Otras causas relativas a la configuración de los espacios de trabajo.
<b>12</b>	<b>ORDEN Y LIMPIEZA</b>
1201	Orden y limpieza deficientes.
1202	Ausencia o deficiencia de medios para drenaje de líquidos.
1203	No delimitación entre las zonas de trabajo o tránsito y las de almacenamiento o no respetar las zonas establecidas.
1299	Otras causas relativas al orden y limpieza.
<b>13</b>	<b>AGENTES FÍSICOS EN EL AMBIENTE</b>
1301	Causas relativas al nivel de ruido ambiental.
1302	Causas relativas a vibraciones.
1303	Causas relativas a radiaciones ionizantes.
1304	Causas relativas a radiaciones no ionizantes.
1305	Iluminación insuficiente o inapropiada.
1306	Deslumbramientos.
1307	Causas relativas a la temperatura y condiciones termo higrométricas.
1308	Causas relativas a los aspectos meteorológicos.
1309	Ausencia/deficiencia de protecciones para evitar la generación y propagación de agentes físicos.
1399	Otras causas relativas a los agentes físicos en el ambiente.
1999	Otras causas relativas a las condiciones de los espacios de trabajo.
<b>G.2</b>	<b>INSTALACIONES DE SERVICIO O PROTECCIÓN</b>
<b>21</b>	<b>DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, UBICACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE INSTALACIONES DE SERVICIO O PROTECCIÓN</b>

Continúa en páginas siguientes

CÓDIGO DE CAUSA	CAUSA
2101	Corte no debidamente previsto de suministro energético o de servicios (agua, electricidad, aire comprimido, gases, etc.).
2102	No uso de muy baja tensión de funcionamiento (compatible con el MI BT 036) estando establecido su uso obligatorio.
2103	Defectos en el diseño, construcción, montaje, mantenimiento o uso de instalaciones eléctricas (ubicación de celdas de alta tensión, transformadores, aparillaje o instalaciones de baja tensión).
2104	Ausencia/deficiencia de sistemas para evitar la generación de electricidad estática.
2105	Sistemas de detección de incendios-transmisión de alarma inexistentes, insuficientes o ineficaces.
2106	Almacenamiento de Sustancias y/o Preparados inflamables ("Clasificados como Clases A y B en la MIE-APQ 1") en coexistencia con focos de ignición de distinta etiología (eléctricos, térmicos, mecánicos...), sin el control preciso.
2107	Inexistencia de instalación anti-explosiva en atmósferas potencialmente explosivas (aplicable a equipos eléctricos, instrumentos neumáticos e hidráulicos).
2108	Dificultad para efectuar un adecuado mantenimiento o limpieza de instalaciones de servicio o protección.
2109	Instalación de servicio o protección en mal estado por otra causa diferente de las anteriores.
2110	Ausencia de cubeto de retención de una Instalación de almacenamiento de productos químicos.
2111	Tanques o depósitos inadecuados (por diseño, construcción, ubicación, mantenimiento, uso, etc) por ejemplo no estancos o fabricados con material inadecuado para la naturaleza de la sustancia almacenada.
2112	Sistemas inadecuados de conducción de sustancias o preparados (por diseño, construcción, ubicación, mantenimiento, uso, etc) por ejemplo no estancos, fabricados con material inadecuado para la naturaleza de la sustancia transportado.
2199	Otras causas relativas al diseño, construcción, montaje, mantenimiento, reparación y limpieza de instalaciones de servicio y protección
<b>22</b>	<b>ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE INSTALACIONES DE SERVICIO O PROTECCIÓN</b>
2201	Ausencia/deficiencia de medios para evitar los contactos eléctricos directos (defectos en el aislamiento de las partes activas, barreras o envolventes inexistentes o ineficaces, ausencia o deficiencia en los medios para obstaculizar el paso o incumplimiento en cuanto a las distancias que conforman el volumen de accesibilidad).
2202	Deficiencias de aislamiento o inadecuado grado de protección (i.p.) en conductores, tomas de corriente, aparatos o conexiones eléctricas defectuosas de la instalación.
2203	Ausencia o no funcionamiento de elementos constituyentes del sistema de prevención contra contactos indirectos (interruptores diferenciales por ser inadecuados o haber sido "puenteados", puesta a tierra, etc.).
2204	Ausencia o no funcionamiento de dispositivos para la eliminación de la electricidad estática.

CÓDIGO DE CAUSA	CAUSA
2205	Imposibilidad de corte omnipolar simultáneo en Instalaciones eléctricas.
2206	Ausencia de protección contra sobre-intensidad, sobrecarga y cortocircuito en instalaciones eléctricas.
2207	Ausencia de protección contra sobrepresión (válvulas de presión, venteos, discos de rotura, válvulas de descarga, etc.).
2208	Inexistencia, insuficiencia o ineficacia de medios de extinción.
2209	Generación de atmósferas peligrosas por deficiencias de ventilación, natural o forzada.
2210	Dispositivos de enclavamiento violados (puenteados, anulados, etc.).
2299	Otras causas relativas los elementos y dispositivos de protección de instalaciones de servicio y protección.
<b>23</b>	<b>SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN DE INSTALACIONES DE SERVICIO O PROTECCIÓN</b>
2301	Defectos o insuficiencias en la identificación de conductores activos y de protección.
2302	Conducciones de fluidos peligrosos deficientemente señalizadas (inflamables, tóxicos, corrosivos, etc.).
2303	Medios de lucha contra incendios no señalizados o señalizados incorrectamente (pulsadores de alarma, extintores, bies, etc.).
2399	Otras causas relativas a la señalización e información de protección de instalaciones de servicio y protección
2999	Otras causas relativas a las instalaciones de servicio y protección
<b>G.3</b>	<b>MÁQUINAS</b>
<b>31</b>	<b>DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, UBICACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y LIMPIEZA DE MÁQUINAS</b>
3101	Diseño incorrecto de la máquina o componente que hace que no se cumplan los principios de la prevención intrínseca y/o de la ergonomía.
3102	Modificaciones realizadas en la máquina que dan lugar a situaciones de riesgo no previstas por el fabricante.
3103	Deficiente ubicación de la máquina.
3104	Defectos de estabilidad en equipos, máquinas o sus componentes.
3105	Resistencia mecánica insuficiente de la máquina.
3106	Diseño incorrecto de la máquina frente a presión interna o temperatura o agresión química.
3107	Focos de ignición no controlados (por causa mecánica, eléctrica, térmica o química).
3108	Fallos en el sistema neumático, hidráulico o eléctrico.
3109	Órganos de accionamiento inseguros (incorrecto diseño, no visibles o identificables, que posibilitan arranques intempestivos, imposibilitan la detención de partes móviles, variación incontrolada de velocidad, mal funcionamiento del modo manual, etc.).

CÓDIGO DE CAUSA	CAUSA
3110	Falta de dispositivos de parada, puesta en marcha y control en el punto de operación (en este epígrafe no se contempla la parada de emergencia).
3111	Accesibilidad a órganos de la máquina peligrosos (atrapantes, cortantes, punzantes, o con posibilidad de ocasionar un contacto eléctrico).
3112	Accesibilidad o falta de medios de aislamiento a zonas de la máquina en las que puede haber sustancias peligrosas por pérdidas, fugas etc. o a zonas extremadamente calientes/frías.
3113	Deficiencia de los medios de acceso al puesto de trabajo o de conducción de la máquina.
3114	Visibilidad insuficiente en el puesto de conducción de la máquina ya sea por un mal diseño o por no disponer de dispositivos auxiliares que mejoren la visibilidad cuando el campo de visión no es directo (espejos, cámaras de T.V.).
3115	Defectos o ausencia en el sistema de dirección de la máquina automotriz, en el mecanismo de embrague, en el sistema de cambio de velocidades o en el sistema de frenos.
3116	Dificultad para efectuar un adecuado mantenimiento, reglaje o limpieza (accesibilidad a partes internas, dificultad de manipulación, dificultad de supervisión, ausencia de medios de diagnóstico).
3117	Ausencia/deficiencia de elementos de montaje de máquinas.
3118	Deficiencia en el dispositivo de enganche/desenganche entre máquinas.
3119	Categoría insuficiente del dispositivo de mando o de protección.
3199	Otras causas relativas al diseño, ubicación, construcción, montaje, mantenimiento reparación y limpieza de máquinas.
<b>32</b>	<b>ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE MÁQUINAS</b>
3201	Ausencia y/o deficiencia de resguardos y de dispositivos de protección (nota: el fallo puede consistir en la inexistencia de resguardos o de dispositivos de protección, en su mala instalación, en su aplicación en lugar de otros más adecuados al riesgo que quieren evitar).
3202	Parada de emergencia inexistente, ineficaz o no accesible.
3203	Ausencia/deficiencia de protecciones colectivas frente a caídas de personas y objetos desde máquinas.
3204	Ausencia/deficiencia de protecciones antivuelco en máquinas automotrices (r.o.p.s.).
3205	Ausencia/deficiencia de estructura de protección contra caída de materiales (f.o.p.s.).
3206	Ausencia de medios técnicos para la consignación (imposibilidad de puesta en marcha) de la máquina o vehículo.
3207	Ausencia de dispositivos que eviten que los trabajadores no autorizados utilicen los equipos de trabajo.
3208	Ausencia/deficiencia o falta de uso de dispositivos que mantengan a los conductores o a los trabajadores transportados en su posición correcta durante el desplazamiento.

CÓDIGO DE CAUSA	CAUSA
3299	Otras causas relativas a los elementos y dispositivos de protección de máquinas.
<b>33</b>	<b>SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN DE MÁQUINAS</b>
3301	Ausencia de alarmas (puesta en marcha de máquinas peligrosas o marcha atrás de vehículos, etc.).
3302	Deficiencia/ausencia del manual de instrucciones de máquinas.
3399	Otras causas relativas a la señalización e información de máquinas.
3999	Otras causas relativas a las máquinas.
<b>G.4</b>	<b>OTROS EQUIPOS DE TRABAJO</b>
<b>41</b>	<b>DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, UBICACIÓN, MONTAJE Y LIMPIEZA DE OTROS EQUIPOS DE TRABAJO</b>
4101	Diseño incorrecto del equipo que hace que no se cumplan los principios de la prevención intrínseca y/o de la ergonomía.
4102	Deficiente ubicación, defectos de estabilidad en equipos de trabajo debido a una incorrecta construcción, montaje y mantenimiento.
4103	Resistencia mecánica insuficiente del equipo de trabajo.
4104	Diseño incorrecto del equipo de trabajo frente a presión interna o temperatura o agresión química.
4105	Partes del equipo accesibles peligrosas (atrapantes, cortantes, punzantes, etc.).
4106	Escalera de mano insegura (material no resistente, apoyos inadecuados, etc.).
4199	Otras causas relativas al diseño, ubicación, construcción, montaje, y limpieza de otros equipos de trabajo.
<b>42</b>	<b>ELEMENTOS Y DISPOSITIVOS DE PROTECCIÓN DE OTROS EQUIPOS DE TRABAJO</b>
4201	Ausencia/deficiencia de elementos de seguridad en los medios de elevación de cargas (pestillos de seguridad en ganchos, etc.).
4202	Ausencia de elementos de protección de herramientas (protectores de empuñaduras, etc.).
4203	Ausencia/deficiencia de protecciones colectivas frente a caídas de personas y objetos desde equipos de trabajo.
4299	Otras causas relativas a los elementos y dispositivos de protección de otros equipos de trabajo
<b>43</b>	<b>SEÑALIZACIÓN E INFORMACIÓN DE OTROS EQUIPOS DE TRABAJO</b>
4301	Deficiencia/ausencia del manual de instrucciones o señalización (nota: el fallo puede consistir en la inexistencia del manual de instrucciones o en la insuficiente o ininteligible información contenida en él o en la utilización de un idioma incomprensible).
4302	Falta de señalización e información acerca de la carga máxima en eslingas y otros accesorios de elevación.
4399	Otras causas relativas a la señalización e información de otros equipos de trabajo

CÓDIGO DE CAUSA	CAUSA
4999	Otras causas relativas a otros equipos de trabajo
<b>G.5</b>	<b>MATERIALES Y AGENTES CONTAMINANTES</b>
<b>51</b>	<b>MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES</b>
5101	Defectos en los materiales utilizados de forma general, excluidos los que conforman una máquina, instalación y equipo.
5102	Materiales muy pesados, voluminosos, de gran superficie, inestables o con aristas/perfiles cortantes, en relación con los medios utilizados en su manejo.
5103	No mecanización o automatización de las operaciones de carga/descarga.
5104	Deficiente sistema de almacenamiento, empaquetado, paletizado, apilamiento, etc.
5105	Zonas de almacenamiento inadecuadas o no previstas.
5106	Falta de planificación y/o vigilancia en operaciones de levantamiento de cargas.
5199	Otras causas relativas a la manipulación y almacenamiento de materiales
<b>52</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS (sustancias o preparados)</b>
5201	Inhalación, ingestión o contacto con productos químicos (sustancias o preparados) presentes en el puesto de trabajo.
5202	Ausencia o deficiencia en los procedimientos de manipulado o almacenamiento de productos químicos (sustancias o preparados).
5203	Presencia de productos químicos (sustancias o preparados) en el ambiente (tóxicos, irritantes, inflamables, etc...) en cualquier estado (polvos, vapores, gases, etc.), cuyo control o eliminación no está garantizado.
5204	Productos químicos (sustancias o preparados) capaces de producir reacciones peligrosas (exotérmicas, tóxicas, etc) cuyo control o eliminación no está garantizado.
5205	Productos químicos (sustancias o preparados) inflamable o explosiva, en cualquier estado físico, cuyo control o eliminación no está garantizado.
5206	Posibilidad de contacto o mezcla de productos químicos (sustancias o preparados) incompatibles o que pueden generar una reacción con desprendimiento de productos tóxicos, corrosivos y/o calor.
5207	Fugas o derrames de productos químicos (sustancias o preparados) (durante su fabricación, transporte, almacenamiento y manipulación).
5208	Deficiente envasado y etiquetado de los productos químicos (sustancias o preparados) utilizados en caso de trasvase en la propia empresa
5209	Deficiente envasado y etiquetado de los productos químicos (sustancias o preparados) utilizados (excluido los trasvasados en la propia empresa).
5210	Ausencia/deficiencia de protecciones para evitar la generación y propagación de agentes químicos (estará incluida la ausencia/deficiencia de dispositivos de encapsulamiento de la fuente y en general de aquellos que eviten o minimicen la liberación de agentes).

CÓDIGO DE CAUSA	CAUSA
5299	Otras causas relativas a los productos químicos
<b>53</b>	<b>AGENTES BIOLÓGICOS Y SERES VIVOS</b>
5301	Contacto o presencia de animales.
5302	Agentes biológicos o seres vivos susceptibles de originar cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad, cuyo control o eliminación no está garantizado.
5303	Ausencia/deficiencia de protecciones para evitar la generación y propagación de agentes biológicos (estará incluida la ausencia/deficiencia de dispositivos de encapsulamiento de la fuente y en general de aquellos que eviten o minimicen la liberación de agentes).
5304	Deficiencia de medidas de higiene personal adecuadas para la prevención de enfermedades infecciosas.
5399	Otras causas relativas a los agentes biológicos y seres vivos
5999	Otras causas relativas a materiales y agentes contaminantes
<b>G.6</b>	<b>ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO</b>
<b>61</b>	<b>MÉTODO DE TRABAJO</b>
6101	Método de trabajo inexistente.
6102	Método de trabajo inadecuado.
6103	Diseño inadecuado del trabajo o tarea.
6104	Apremio de tiempo o ritmo de trabajo elevado.
6105	Trabajo monótono o rutinario, sin medidas para evitar su efecto nocivo.
6106	Trabajos solitarios sin las medidas de prevención adecuadas.
6107	Sobrecarga de la máquina o equipo (respecto a sus características técnicas).
6108	Sobrecarga del trabajador (fatiga física o mental).
6109	Existencia de interferencias o falta de coordinación entre trabajadores que realizan la misma o distintas tareas.
6110	Ausencia de vigilancia, control y dirección por persona competente.
6111	No organizar el trabajo teniendo en cuenta las condiciones meteorológicas adversas.
6199	Otras causas relativas a los métodos de trabajo
<b>62</b>	<b>REALIZACIÓN DE LAS TAREAS</b>
6201	Operación inhabitual para el operario que la realiza, sea ordinaria o esporádica.
6202	Operación destinada a evitar averías o incidentes o a recuperar incidentes.
6203	Operación extraordinaria realizada en caso de incidentes, accidentes o emergencias.
6299	Otras causas relativas a la organización de las tareas
<b>63</b>	<b>FORMACIÓN, INFORMACIÓN, INSTRUCCIONES Y SEÑALIZACIÓN SOBRE LA TAREA</b>

CÓDIGO DE CAUSA	CAUSA
6301	Deficiencias en el sistema de comunicación a nivel horizontal o vertical, incluyendo la incomprensión del idioma.
6302	Instrucciones inexistentes.
6303	Instrucciones respecto a la tarea confusas, contradictorias o insuficientes.
6304	Formación/información inadecuada o inexistente sobre la tarea.
6305	Procedimientos inexistentes o insuficientes para formar o informar a los trabajadores acerca de la utilización o manipulación de maquinaria, equipos, productos, materias primas y útiles de trabajo.
6306	Deficiencia/ausencia de información o señalización visual o acústica obligatoria o necesaria, incluyendo la utilización de un idioma incomprensible para el trabajador.
6307	Falta de señalista en caso necesario para organizar la circulación de personas y/o vehículos, así como el manejo de cargas.
6308	Deficiencia/ausencia de señalización de "prohibido maniobra" en los órganos de accionamiento, en caso de trabajos a efectuar sin tensión, sin presión o sin otras energías.
6399	Otras causas relativas a la formación, información, instrucciones y señalización sobre la tarea.
<b>64</b>	<b>SELECCIÓN Y UTILIZACIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES</b>
6401	No poner a disposición de los trabajadores las máquinas, equipos y medios auxiliares necesarios o adecuados.
6402	Selección de máquinas no adecuadas al trabajo a realizar.
6403	Selección de útiles, herramientas y medios auxiliares no adecuados al trabajo a realizar.
6404	Selección de materiales no adecuados al trabajo a realizar.
6405	Utilización de la máquina de manera no prevista por el fabricante.
6406	Utilización de útiles, herramientas y medios auxiliares de manera no prevista por el fabricante.
6407	Utilización de materiales en general de manera no prevista por el fabricante.
6408	No comprobación del estado de las máquinas, herramientas, equipos o medios auxiliares antes de su utilización.
6409	Ausencia de medios organizativos o procedimientos para la consignación de máquinas, instalaciones y lugares de trabajo.
6499	Otras causas relativas a la selección y utilización de equipos y materiales.
6999	Otras causas relativas a la organización del trabajo.
<b>G.7</b>	<b>GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN</b>
<b>71</b>	<b>GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN</b>
7101	Inexistencia o insuficiencia de un procedimiento que regule la realización de las actividades dirigidas a la identificación y evaluación de riesgos, incluidas las referidas a los estudios requeridos en las Obras de Construcción.

CÓDIGO DE CAUSA	CAUSA
7102	Inexistencia o deficiencia de un procedimiento que regule la planificación de la implantación de las medidas preventivas propuestas, incluidas las referidas a los planes de seguridad en las Obras de Construcción.
7103	Procedimientos inexistentes o insuficientes para formar o informar a los trabajadores de los riesgos y las medidas preventivas.
7104	Deficiencias en la organización de los recursos obligatorios (organización preventiva) para la realización de las actividades preventivas exigidas por la normativa.
7105	Procedimientos inexistentes, insuficientes o deficientes, para la coordinación de actividades realizadas por varias empresas.
7106	Inadecuada política de compras desde el punto de vista de la prevención.
7107	Sistema inadecuado de asignación de tareas por otras razones que no sean la falta de cualificación o experiencia.
7108	No apreciar las características de los trabajadores para la realización de la tarea o en función de los riesgos.
7199	Otras causas relativas a la gestión de la prevención.
<b>72</b>	<b>ACTIVIDADES PREVENTIVAS</b>
7201	No identificación del/los riesgos que han materializado el accidente.
7202	Medidas preventivas propuestas en la planificación derivada de la evaluación de riesgos insuficientes o inadecuadas, incluidas las referidas al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo en Obras de Construcción.
7203	No ejecución de medidas preventivas propuestas en la planificación derivada de la evaluación de riesgos.
7204	Falta de control del cumplimiento del Plan de seguridad y salud en Construcción.
7205	Mantenimiento preventivo inexistente o inadecuado o falta de realización de las revisiones periódicas obligatorias.
7206	Formación/información inadecuada, inexistente sobre riesgos o medidas preventivas.
7207	Inexistencia o inadecuación de plan y/o medidas de emergencia.
7208	No poner a disposición de los trabajadores las prendas o equipos de protección necesarios o ser estos inadecuados o mal mantenidos, o no supervisar su correcta utilización.
7209	Falta de presencia de los recursos preventivos requeridos.
7210	Vigilancia de la salud inadecuada a los riesgos del puesto de trabajo.
7211	Ausencia/deficiencias de permisos y/o procedimientos de trabajo en intervenciones peligrosas (por ejemplo soldaduras en zonas de riesgo, trabajos en tensión, espacios confinados etc.).
7212	Asignación de tarea a un trabajador con falta de cualificación o experiencia.
7299	Otras causas relativas a las actividades preventivas.

CÓDIGO DE CAUSA	CAUSA
7999	Otras causas relativas a la gestión de la prevención.
<b>G.8</b>	<b>FACTORES PERSONALES/INDIVIDUALES</b>
<b>81</b>	<b>FACTORES DE COMPORTAMIENTO</b>
8101	Realización de tareas no asignadas.
8102	Incumplimiento de procedimientos e instrucciones de trabajo.
8103	Incumplimiento de normas de seguridad establecidas.
8104	Uso indebido de materiales, herramientas o útiles de trabajo, puestos a disposición por la empresa.
8105	Uso indebido o no utilización de medios auxiliares de trabajo o de seguridad puestos a disposición por la empresa y de uso obligatorio (empujadores, distanciadores, etc.).
8106	No utilización de equipos de protección individual puestos a disposición por la empresa y de uso obligatorio.
8107	Retirada o anulación de protecciones o dispositivos de seguridad.
8108	Permanencia de algún trabajador dentro de una zona peligrosa o indebida.

CÓDIGO DE CAUSA	CAUSA
8109	Adopción de una postura inadecuada en el puesto de trabajo.
8199	Otras causas relativas a los factores de comportamiento.
<b>82</b>	<b>FACTORES INTRINSECOS, DE SALUD O CAPACIDADES</b>
8201	Incapacidad física o mental para la realización normal del trabajo.
8202	Deficiente asimilación de órdenes recibidas.
8203	Falta de cualificación y/o experiencia para la tarea realizada achacable al trabajador.
8299	Otras causas relativas a los factores intrínsecos, de salud o capacidades
8999	Otras causas relativas a los factores personales-individuales
<b>G.9</b>	<b>OTROS</b>
<b>91</b>	<b>OTRAS CAUSAS</b>
9199	Otras causas.
<b>92</b>	<b>HECHOS NO CAUSALES</b>
9299	Hechos no causales.